



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE OCTUBRE DE 2007

No. 181

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN 3

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE REGISTRO AL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, 2007-2008 7
- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 10

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S. A. DE C.V. 23
- ♦ COMERCIALIZADORA CORVERA, S.A. DE C.V. 25
- ♦ GRUPO INMOBILIARIO MSB, S.A. DE C.V. 25
- ♦ A. TORIELLO Y COMPAÑÍA, S. P. C. 26
- ♦ SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. 26
- ♦ DISTRIBUIDORA CMUSA, S.A. DE C.V. 27
- ♦ CONE MILLS MÉXICO, S.A. DE C.V. 27
- ♦ SP ASESORES, S.A. DE C.V. 28
- ♦ QUIMICOS ELEMENTALES, S.A. DE C.V. 28
- ♦ INMUEBLES NACOR, S.A. 29
- ♦ EDICTOS 35
- ♦ AVISO 38



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento**)

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 66 fracción I del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción I y VI, 67 fracción II, 24, 31, 87, 90, 94 párrafo I y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7° párrafo primero, 12 párrafo primero, 14 párrafo tercero, 15 fracción I, VIII y IX, 23 fracción XXII y XXXI, 30 fracción IV, IX y XXI y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20 fracción I y II, 31 fracción III, 244 fracción I inciso b), c) y d), III inciso a) y X, 251 fracción III inciso a) y 253 del Código Financiero del Distrito Federal; Tercero Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2006; 1°, 3°, 4°, 7° Fracción I, XVII, XXXI y XXXIX, 11 fracción I, 12 fracción I inciso c), 30 y 35 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 23, 24, 33 fracción VI, 34 fracción I, 43 y 102 fracción III numerales 1), 2), 3), 7), 8), 9), 10), 11), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 24), 27) fracción IV y V párrafo primero, numerales incisos 1), 2), 3) y 4) y segundo del Reglamento de Transporte del Distrito Federal; 4° fracción I del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal; 1°, 7° fracción I, VIII y IX 14, 16 fracción XVII, 35 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción II, Séptima, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el Artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 fracción I del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que con fecha 30 de enero de 2003 se publicó el "Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal", que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que el artículo 244 fracción I incisos b), c) y d), III inciso a) y X del Código Financiero del Distrito Federal, prevé que por los servicios de control vehicular que se presten respecto a vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros, se pagarán las cuotas correspondientes a la concesión por los conceptos de prórroga, reposición de título concesión y autorización de cesión de derechos de concesión; así como por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placas, tarjeta de circulación y calcomanía; asimismo, por la vigencia anual de la concesión y la revista.

Que el artículo 251 fracción III inciso a) del mismo ordenamiento legal, dispone que se pagarán derechos por la licencia tarjetón tipo "B" para conducir taxis hasta por dos años, por su expedición y renovación, conforme a las cuotas que en el mismo se establecen.

Que el artículo 253 del citado Código Financiero, establece que por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho, a partir del día siguiente en que entre el vehículo, en tanto los propietarios no los retiren.

Que el artículo 102 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal contempla las sanciones que se impondrán con motivo de las infracciones cometidas en contravención al mismo, entre otros, por los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones, conductores, empleados o personas relacionadas directamente con el transporte de pasajeros.

Que de acuerdo a las políticas del Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública ha emprendido una serie de acciones a corto y mediano plazo entre las cuales se encuentran la regularización y el mejoramiento de los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros.

Que dichos mecanismos obedecen a los principios de legalidad, confianza, buena fe y transparencia, a fin de que los Servicios de Transporte operen en forma segura, eficiente y regular, es por ello que resulta necesario establecer estímulos fiscales para impedir que se afecte dicha actividad.

Que para tales efectos, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Transportes y Vialidad implemento el *Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal*, mediante el que se establecen políticas eficientes para el desarrollo del transporte.

Que siendo uno de sus objetivos el de integrar un Padrón General con las características de verídico y confiable y toda vez que de la evaluación realizada se observa la existencia de un número de concesionarios y/o permisionarios que por diversas circunstancias no realizaron su adhesión al Programa citado, siendo su intención y de su interés participar en la Convocatoria de Registro, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 21 de Marzo de 2007, bajo el amparo de un marco jurídico eficiente dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo basado en los principios de confianza y buena fe; he tenido a bien a emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN.

ÚNICO. Se prorroga del 1° de Octubre y hasta el 5 de Octubre del año 2007, la vigencia de la *Resolución de Carácter General por la que se condona a los concesionarios del Servicio Público del Transporte Individual de Pasajeros, el pago de los conceptos que se indican*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 05 de Marzo de 2007, a efecto de posibilitar que los concesionarios y/o permisionarios que no realizaron el tramite de registro, se inscriban al *Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal*, con independencia de la terminación de la placa de matricula que les corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal el 28 de septiembre del año 2007.**EL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.-FIRMA.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento)

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE REGISTRO AL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 87, 89, 93, 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción VIII, 6°, 7°, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17, 31 fracción I, XII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 31 fracción III, 244 fracción I, incisos b), c) y d), III, inciso a) y X, 251 fracción III inciso a), 253 del Código Financiero del Distrito Federal y Tercero Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de Diciembre de 2006; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° fracción I, III, XI, XII, XIII, XVII, XXIV, XXV, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVIII, XXXIX, XLV y XLVIII, 11 fracción I, 12 fracción I inciso c), 29, 30, 31, 33, 33 BIS, 33 TER, 33 QUATER, 33 QUINTUS, 33 SEXTUS, 33 SÉPTIMUS, 33 OCTAVUS, 33 NOVENUS, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 164 y 165 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción I, 4°, 5° fracción IV, 7° fracción IX numeral 4 y 5, 8°, 26, 95 BIS y 95 TER del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2° fracción VIII, 3°, 6°, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 79, 82, 89, 90, 91, 92, 101 y 102 fracciones III numerales 1), 2), 3), 7), 8), 9), 10), 11), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 24), 27), IV, V párrafo primero numerales 1), 2), 3), 4) y párrafo segundo, 103, 104 y 105 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal y 4° fracción I del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal y,

CONSIDERANDO

Que una política actual del Gobierno del Distrito Federal, consiste en emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que para tales efectos, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se auxilia de la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la que corresponde la facultad de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, con objeto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que con base en las premisas generales establecidas para el desarrollo del Transporte en el Distrito Federal, surge la necesidad de implementar, a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad, el *Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal*, mediante el que se establecen políticas eficientes para el desarrollo del transporte en el Distrito Federal.

De este Programa deriva principalmente la integración de un Padrón General, con las características de verídico y confiable, que permita dotar a la Autoridad, particularmente al Registro Público del Transporte, de más y mejores sistemas de información, al ser éste el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos y documentos relacionados al transporte público.

Lo anterior, con objeto de determinar y dar certidumbre respecto de las características y cualidades de las Concesiones o Permisos existentes, a fin de contar con adecuados instrumentos de supervisión y control, que aseguren por un lado, el cumplimiento de los ordenamientos legales existentes y por otro, la emisión de actos jurídicos y administrativos congruentes, acordes a la realidad, dotados de toda legalidad, con lo cual se fortalecerá la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros, bajo mayores condiciones de seguridad a usuarios, peatones y prestadores del servicio.

Que de la evaluación realizada en la implementación del *Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 21 de Marzo del año 2007, vigente al 31 de Agosto del mismo año, se observa la existencia de un número de concesionarios y/o permisionarios que por diversas circunstancias no realizaron su adhesión al mismo, bajo el amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo basado en los principios de confianza y buena fe, ante la imperiosa necesidad de implementar mecanismos que permitan eficientar la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros y en concordancia a los beneficios que otorga el **ACUERDO POR EL QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 1° de Octubre del año 2007, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE REGISTRO AL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se prorroga del 1° de Octubre y hasta el 5 de Octubre del año 2007, la vigencia de la Convocatoria de Registro al Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 21 de Marzo del año 2007, a efecto de posibilitar que los concesionarios y/o permisionarios que no realizaron el trámite de registro, se inscriban a dicho Programa, con independencia de la terminación de la placa de matrícula que les corresponda.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dada en la Ciudad de México, el 1° de Octubre del año 2007.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Gobierno del Distrito Federal.- Secretaría de Educación.- Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior**)

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, 2007-2008

DOCTOR AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 18, y 120 fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal; las fracciones I, V, VIII, IX y XIII de la reforma de las fracciones XVIII del artículo 7° y las fracciones II, IV, IX y XVI del artículo 119 bis adicionado al inciso a) a la fracción XVI del artículo 7°, los artículos 34 Ter, 34 Quater y 119 Septimus A, y de la derogación de la fracción V del artículo 119 bis, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal fracción I del Vigésimo Primero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Educación, “Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.”, se establecen los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para el Programa de:

Estímulos para el Bachillerato Universal, 2007-2008

A. Entidad Responsable del Programa

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

B. Objetivos y Alcances

Implantar un sistema de estímulos económicos para asegurar que todos los jóvenes del Distrito Federal que cursan el bachillerato en escuelas públicas en la entidad puedan hacerlo con éxito, y no lo tengan que abandonar por falta de recursos.

C. Metas Físicas

Beneficiar alrededor de 210,000 estudiantes de bachillerato del Distrito Federal, durante el ciclo escolar 2007-2008.

D. Programación Presupuestal

Partida de 210,000 estímulos económicos, equivalente cada uno a \$575.00 mensuales según la estructura promedio de las calificaciones, durante diez meses. Más los estímulos adicionales como reconocimiento a conocimientos de tecnología e idiomas, así como también los costos asociados a la estructura organizacional necesaria para coordinar, supervisar y controlar la operación del **Programa**.

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos

I. De ingreso:

A) *Para alumnos regulares*

1) Tener certificado de estudios de secundaria.

- 2) Estar inscrito en una institución pública de Bachillerato en el Distrito Federal como alumno regular.
- 3) Ser residente del Distrito Federal.
- 4) No contar con una beca o apoyo económico simultáneamente al estímulo del **Programa**.
- 5) Prestar servicios a su comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.

B) Para alumnos regularizables en riesgo de rezago

- 1) Estar inscrito en una institución pública de Bachillerato del Distrito Federal, cuando menos en el tercer semestre.
- 2) Tener un máximo de materias adeudadas que le permita la permanencia en su institución educativa.
- 3) Ser residente del Distrito Federal
- 4) No contar con una beca o apoyo económico simultáneamente al estímulo del **Programa**.
- 5) Prestar servicios a su comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.

II. De permanencia:

A) Para alumnos regulares

- 1) Continuar inscrito como alumno regular en una institución pública de Bachillerato en el Distrito Federal.
- 2) Continuar residiendo en el Distrito Federal.
- 3) Tener el comprobante de servicios a la comunidad, expedido por la autoridad competente que designe el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Coordinación General del **Programa**.
- 4) No tener un apoyo económico diferente y simultáneo al estímulo del **Programa**.

B) Para alumnos regularizables en riesgo de rezago

- 1) El estímulo para alumnos regularizables tendrá una duración de un ciclo escolar.
- 2) Los alumnos que actualmente se encuentren adeudando materias deberán aprobarlas durante el ciclo 2007 – 2008 y serán considerados como alumnos regulares para efectos de este **Programa** en el siguiente ciclo escolar.
- 3) Continuar residiendo en el Distrito Federal.
- 4) Tener el comprobante de servicios a la comunidad, expedido por la autoridad competente que designe el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Coordinación General del **Programa**.
- 5) No tener un apoyo económico diferente y simultáneo al estímulo del **Programa**.

E. Estímulos

El monto del estímulo dependerá del desempeño escolar del estudiante, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROMEDIO GENERAL	MONTO DEL ESTIMULO MENSUAL / ANUAL (10 MESES)
6.0 - 7.5	\$500.00/\$5,000.00
7.6 - 9.0	\$600.00/\$6,000.00
9.1 - 10.0	\$700.00/\$7,000.00

F. Beneficios Adicionales

El programa ofrecerá los siguientes beneficios adicionales a los participantes:

1. Reconocimiento de conclusión del bachillerato, dirigido a los estudiantes del programa que concluyan satisfactoriamente sus estudios de bachillerato, equivalente a \$1,000.00 por año dentro del **Programa**.
2. Para mejorar su competitividad, se les reconocerá al final de sus estudios con un incentivo económico equivalente a \$1,000.00 por año, en función de sus conocimientos de tecnología e idiomas, estos serán acumulables durante su permanencia en el **Programa**.

3. Seguro médico y descuentos en servicios que ofrece el Gobierno del Distrito Federal y en el acceso a eventos oficiales realizados en la Ciudad.

G. Realización de Servicios a la Comunidad

Como retribución a la Ciudad por el estímulo recibido, los estudiantes realizarán servicios a la comunidad, preferentemente en las colonias donde residan, por el equivalente de dos horas por semana.

H. Registro y Recepción de Solicitudes

Los aspirantes podrán registrarse en la página web del Gobierno del Distrito Federal, www.df.gob.mx, o acudir a los módulos instalados en las oficinas recaudadoras de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a partir del 21 de Agosto de 2007.

I. Publicación de Resultados

La lista de beneficiarios del **Programa** se dará a conocer a partir del 30 de Septiembre de 2007, en la página web del Gobierno del Distrito Federal y por otros medios electrónicos.

J. Forma de Entrega

Los estímulos serán entregados en los lugares que designe la Coordinación General del **Programa**, previa notificación a los interesados.

K. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Procedimiento de Queja

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad.

L. Supervisión del Programa

El Gobierno del Distrito Federal y el Observatorio Ciudadano del Distrito Federal, se encargarán de vigilar los avances del Programa.

Secretario de Educación

(Firma)

Dr. Axel Didriksson Takayanagui

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 016

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público en Calz. Ignacio Zaragoza, entre Eje 3 Oriente y Calz. Ermita Iztapalapa.					29/10/2007	12/12/2007	\$ 500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001136-030-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	03/10/2007	05/10/2007 12:00 HRS.	04/10/2007 11:00 HRS.	12/10/2007 10:00 HRS.	17/10/2007 18:00 HRS.	

* Los recursos fueron autorizados por la Subdirección de Recursos Financieros Presupuestales a través del oficio SOS/DGA/DRFM/SRFP/704/2007 de fecha 15 de junio del 2007.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de 10:00 a 18:00 horas.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. **La concursante que resulte ganadora en el presente concurso, deberá presentar para la firma del contrato, la constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas** (conforme a circular de la Secretaría de Finanzas No. SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007). Así como indicar teléfono(s) y domicilio para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal o Área Metropolitana.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
 3. La forma de pago de las bases será:
 - 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
 4. La visita de obra para la Licitación de la presente convocatoria se llevará a cabo en: en la Dirección de Alumbrado Público, ubicada en Canal de apatlaco No. 502, Colonia Zapata Vela Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México, D.F., el día y hora indicados anteriormente.
 5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
 6. El acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La sala de juntas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, el día y hora indicados anteriormente.
 7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
 8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria **No** otorgará anticipo alguno.
 9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
 11. Para la licitación de la presente Convocatoria, No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
 12. Los interesados en las licitaciones de la presente convocatoria, deberán comprobar experiencia en obra electromecánica y civil, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
 13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 01 de octubre del 2007.

(Firma)

LIC. JOSÉ LUIS TERÁN INTRIAGO
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Convocatoria: 014

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) relativa a la “Contratación del arrendamiento Puro sin opción a compra de 1,000 vehículos equipados como patrullas, para la prestación de los servicios de seguridad pública en la Ciudad de México, modelos 2007 como mínimo, incluyendo el seguro de cobertura amplia; así como los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de las unidades arrendadas y de su equipamiento (de radiocomunicación, señalización visual, acústica y demás equipamiento), por un período de treinta meses”: de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Acto de emisión de fallo: Lectura de dictamen técnico, presentación de precios mas bajos
30001066-014-07	\$ 9,000.00 Costo en compranet: \$ 8,800.00	03/10/2007	04/10/2007 10:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	12/10/2007 10:00 horas	19/10/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	<p>A) “Arrendamiento de Vehículos tipo sedan, nuevos modelo 2007, como mínimo, estos vehículos deberán ser equipados como patrulla para la prestación de los servicios de seguridad pública con equipo de comunicación, señalización visual y acústica, con las características y especificaciones de conformidad al ANEXO I de las bases, incluido el seguro de cobertura amplia, por un período de treinta meses.</p> <p>B) El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades arrendadas de la partida 1 y de su equipo de radiocomunicación y señalización visual acústica y demás equipamiento, por un período de 30 meses conforme a los términos y alcances del ANEXO II”</p>			585	Vehículo
2	C810200016	<p>A) “Arrendamiento de Vehículos tipo pick up doble cabina, 4 puertas nuevos, modelo 2007, como mínimo, estos vehículos deberán ser equipados como patrulla para la prestación de los servicios de seguridad pública con equipo de comunicación, señalización visual y acústica, con las características y especificaciones de conformidad al ANEXO I de las bases, incluido el seguro de cobertura amplia, por un período de treinta meses.</p> <p>B) El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades arrendadas de la partida 2 y de su equipo de radiocomunicación y señalización visual acústica y demás equipamiento, por un período de 30 meses conforme a los términos y alcances del ANEXO II”</p>			195	Vehículo

3	C810200016	<p>A) "Arrendamiento de Vehículos sport(SUV), nuevos, modelo 2007, como mínimo estos vehículos deberán ser equipados como patrulla para la prestación de los servicios de seguridad pública con equipo de comunicación, señalización visual y acústica, con las características y especificaciones de conformidad al ANEXO I de las bases, incluido el seguro de cobertura amplia, por un período de treinta meses.</p> <p>B) El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades arrendadas de la partida 3 y de su equipo de radiocomunicación y señalización visual acústica y demás equipamiento, por un período de 30 meses conforme a los términos y alcances del ANEXO II "</p>	220	Vehículo
---	------------	---	-----	----------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00, ext. 7220, los días **01, 02 y 03 de Octubre del 2007**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o Cheque de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **04 de Octubre del 2007** a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **12 de Octubre del 2007** a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Acto de emisión de fallo: Lectura de Dictamen Técnico y Presentación de precios mas bajos** se efectuara el día **19 de Octubre del 2007** a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El arrendamiento es puro sin opción a compra.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de las facturas de los arrendamientos y servicios prestados a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente requisitada, con sellos, autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 01 DE OCTUBRE DEL 2007.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
Convocatoria: 015 (Local)**

EL Doctor Ernesto Philibert Petit, Director General de Servicios Urbanos del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 3º apartado a fracción V, 23 párrafo primero, 24 apartado a , 25 apartado a Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a base de **precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado**, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/0362/07 de fecha 31 de Enero del 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001118-020-07	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet: \$ 900.00	03/10/07 16:00 hrs.	04/10/07 11:00 hrs.	05/10/07 11:00 hrs..	12/10/07 11:00 hrs.	17/10/07 11:00 hrs.	23/10/07 11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha programada de inicio y termino	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
S/C	OBRA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJAS PERIMETRALES EN DIEZ FUENTES Y CIENTO CUARENTA BANCAS DE FIERRO COLADO PARA MEJORAMIENTO DE PARQUES, JARDINES, CAMELLONES Y GLORIETAS, FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRES JUEGOS INFANTILES Y UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE "LAS ARBOLEDAS" EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	25/10/07 23/12/07	60 DÍAS	\$ 1'531,431.84

1. La ubicación de las obras es dentro del perímetro Delegacional.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Supervisión de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en planta baja del edificio sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo documento membretado para la presentación del asistente, avalado por el apoderado legal de la persona física o moral.
4. Para el desarrollo de esta obra se otorgarán anticipos del: 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de material.
5. Los interesados en comprar las bases de las licitaciones deberán acreditar la especialidad para los trabajos a realizar, presentando original y copia de la constancia del Registro de Concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, actualizada conforme al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse dichas proposiciones será Peso Mexicano.
7. El acto de presentación y entrega de las propuestas completas así como la Apertura Técnica, Apertura Económica y Fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Supervisión de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del edificio sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día **03** de Octubre del presente año, de 10:00 a 16:00 horas.
9. El costo de las bases para el concurso será de \$1,000.00 si se adquiere directamente en la Delegación, mediante cheque de caja o certificado expedido por institución bancaria autorizada para operar en el Distrito Federal a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y \$900.00 por el Sistema de CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
10. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
11. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MÉXICO, D.F. A 01 DE OCTUBRE DEL 2007

ATENTAMENTE

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

(Firma)

DR. ERNESTO PHILIBERT PETIT

**Administración Pública del Distrito Federal, Delegación Coyoacán,
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
CONVOCATORIA No. 10-07 (LOCAL)**

El Arq. Wilfrido Hernández Jelín; Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1o, 3o. apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 apartado A; 25 apartado A fracción I y 26, de acuerdo al Caso No. 125, dictaminado y aprobado por el Subcomité de Obras en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2007, así mismo con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal los casos Nos. 109 y 117 (segunda vuelta), dictaminado y aprobado por el Subcomité de Obras en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2007, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096-066-07	Trabajos de construcción del puente peatonal "aztecas" en la siguiente ubicación: Av. Aztecas frente al centro Comercial Cantil, Colonia Ajusco.			23-10-07	26-12-07	\$1'050,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	03-10-07	04-10-07 10:00 Hrs.	05-10-07 10:00 Hrs.	12-10-07 10:00 Hrs.	16-10-07 10:00 Hrs.
30001096-067-07	Trabajos de construcción y rehabilitación de la red primaria y secundaria de drenaje en la Colonia Carmen Serdán, en las siguientes ubicaciones: calle la Adelita entre la Av. Carmen Serdán y Manuela Medina y calle las Coronelas entre la Av. Carmen Serdán y Manuela Medina. (segunda vuelta)			23-10-07	21-12-07	\$1,750,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	03-10-07	04-10-07 11:00 Hrs.	05-10-07 12:00 Hrs.	12-10-07 12:00 Hrs.	16-10-07 12:00 Hrs.
30001096-068-07	Trabajos de construcción y rehabilitación de la red primaria y secundaria de drenaje, en las siguientes ubicaciones: calle Rancho del Arco entre Rancho Vista Hermosa y Calz. Del Hueso, Col. Los Girasoles, calle Abasolo entre Tlalmanco y Buena Vista, Pueblo de Santa Úrsula coapa. y calle Zacopinga esq. Tesnene, Col. Santo Domingo. (segunda vuelta)			23-10-07	21-12-07	\$1,100,000
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
Venta Directa \$1,500.00	CompraNET \$1,350.00	03-10-07	04-10-07 12:00 Hrs.	05-10-07 14:00 Hrs.	12-10-07 14:00 Hrs.	16-10-07 14:00 Hrs.

Lineamientos Generales.

- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Autorización de Inversión, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SE/0363/07 de fecha 31 de enero de 2007.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

3. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En el caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será en la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, Estudios y Proyectos, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D. F., asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D.F.; asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **01 de Octubre de 2007** y la fecha límite será el **03 de Octubre de 2007** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, **este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.**
 - ❖ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:**
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Constancia de Registro de concursante **Definitivo**, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2006), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.
En caso de que un interesado Nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá presentar su constancia de registro en trámite, además de la documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.
 - C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A y B” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. **Para la ejecución de los Trabajos la Delegación no otorgará anticipo alguno.**
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 01 de Octubre de 2007
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)
Arq. Wilfrido Hernández Jelín

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
Convocatoria No. 009

El C. Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados, prestadores de servicios, así como a todos los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional No: **30001022-025-07** para la adquisición de Material Eléctrico y Construcción de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-025-07	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	03/10/2007	04/10/2007 17:00 horas	10/10/2007 17:00 horas	17/10/2007 17:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Lámpara de aditivos metálicos encendido por pulso de 250 Watts, con bulbo claro ED-28, con Balastra			10,000	Juego
2	Tinaco de polietileno de alta densidad			80	Pieza
3	Lámina acrílica blanco lechoso tipo canal asbesto de 1 x 3.5 mts.			500	Pieza
4	WC con taza y tanque con accesorios de bronce			150	Pieza
5	Malla ciclónica calibre 12 de 2mts. de altura con aberturas de 55 x 55 mm., en rollo de 20 mts.			100	Rollo

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57819410, los días **01, 02 y 03 de octubre de 2007**; en un horario de 09:00 a 15:00 hora. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales que el mismo le indique. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo de acuerdo a los lugares que se señalan en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 01 DE OCTUBRE DE 2007

(Firma)
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIRMA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
Convocatoria No. 010

El C. Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a fabricantes, distribuidores autorizados, prestadores de servicios, así como a todos los interesados en participar en las Licitación Pública Internacional No: **30001022-026-07** para la adquisición de Equipo de Cómputo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-026-07	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	03/10/2007	04/10/2007 11:00 horas	10/10/2007 11:00 horas	17/10/2007 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Computadora para estudiantes de red local			3,457	Equipos
2	UPS NOBREAK			3,630	Equipos
3	Computadora para Servidor Local			173	Equipos
4	Impresora de Red Láser			123	Equipos
5	Ruteador inalámbrico para laboratorios educativos			123	Equipos

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57819410, los días **01, 02 y 03 de octubre de 2007**; en un horario de 09:00 a 15:00 hora. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales que el mismo le indique. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo de acuerdo a los lugares que se señalan en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 01 DE OCTUBRE DE 2007

(Firma)
LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 FIRMA.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CON07008-DTL/LP/008-2007

La Administración Pública del Distrito Federal, a través de su Delegación en Tlalpan, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Artículo 24 Inciso A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo obra pública descrita a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del Contrato a Precios Unitarios en tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la **Secretaría de Finanzas del G.D.F.**, según oficio de inversión: SE/0373/2007 de fecha 31/ENERO/2007.

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OM/051-07 (a)	Construcción de muros de contención, diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan, D.F.	01 oct. al 03 oct. 2007	04 octubre 2007 10:00 hrs	05 octubre 2007 10:00 hrs.	15 octubre 2007 09:30 hrs. 16 octubre 2007 09:30 hrs	19 Oct 2007 al 28 Dic. 2007	71 días
30001134 OM/052-07 (b)	Construcción de banquetas en cinco colonias en la Delegación de Tlalpan, D.F.	01 oct. al 03 oct. 2007	04 octubre 2007 11:00 hrs	05 octubre 2007 11:00 hrs.	15 octubre 2007 11:30 hrs. 16 octubre 2007 11:30 hrs	19 Oct 2007 al 28 Dic. 2007	71 días
30001134 OM/053-07 (a)	Construcción de guarniciones en cinco colonias en la Delegación de Tlalpan, D.F.	01 oct. al 03 oct. 2007	04 octubre 2007 12:00 hrs	05 octubre 2007 12:00 hrs.	15 octubre 2007 13:30 hrs. 16 octubre 2007 13:30 hrs	19 Oct 2007 al 28 Dic. 2007	71 días

Para el proceso de licitación, contratación y ejecución de las obras públicas será aplicable La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. El Capital contable mínimo requerido: (a) \$1,000,000.00 , (b) 3,500,000.00

Costo de las bases: \$1,000 en la Dependencia. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Anticipos para contratos de obra: **no habrá anticipos.**

Los interesados deberán acudir a la oficina de la Unidad Departamental de Concursos de Obras, sita en Av. San Fernando No. 84, PB, Col. Centro de Tlalpan, para adquirir las bases arriba señaladas lugar donde se efectuará el proceso de licitación, de las 10:00 a las 14:00 horas, presentando los siguientes documentos, previo a la venta de las bases:

Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa para los trabajos que pretenda concursar, anotando giro, nombre, teléfono y domicilio fiscal, Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal. Relación de contratos en vigor, en caso de no tener, manifestar por escrito presentar original (para su cotejo) y copia: Registro de la Secretaría de Obras y Servicios, actualizado, Cédula

de Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración anual de Impuestos del ejercicio 2006 y Declaraciones parciales de 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estado contable financiero al 31 de diciembre de 2006, auditado por Contador externo, anexar copia de la cédula profesional y registro ante la Secretaría de Hacienda del auditor (copia), Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deban presentarse, Curriculum Vitae de la empresa y Curricula Vitarum del personal técnico.

Previa revisión de los documentos descritos, la dependencia entregará las constancias, las bases y catálogos correspondientes

La Delegación realiza esta publicación autorizada en el Subcomité de Obras de esta Delegación en la 6ª sesión ordinaria del 02 de julio de 2007, 8ª ordinaria del 03 de septiembre de 2007 y 7ª ordinaria del 27 de julio de 2007

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, y en pesos mexicanos. No se subcontratará ninguna de las partes de la obra, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo que indica la Ley. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes en la evaluación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

La Delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo para la adjudicación del contrato al licitante con la propuesta que haya presentado la postura que garantice el cumplimiento del contrato técnica y financieramente. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. La contratación esta condicionada a la liberación de los recursos. Las condiciones de pago son de acuerdo a las estimaciones de los trabajos ejecutados como lo estipula la Ley.

México, D.F., a 01 de octubre de 2007
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

(Firma)

Arq. Juan Felipe Valdez López

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TEDF/LPN/001/2007 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS (UTILITARIOS AUSTEROS) DE SERVICIOS GENERALES PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL D. F.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 222, 223 y 232 del Código Electoral del Distrito Federal; 385, fracción II, 416 y 417 del Código Financiero del Distrito Federal; y 12, 13, 14, 49 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en la Licitación Pública Nacional, indicándose a continuación la partida única que la integra.

Número de Licitación	Número de Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción Genérica	Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
TEDF/LPN/001/2007	1	Vehículos Utilitarios	6	Adquisición de seis vehículos utilitarios para Servicios Generales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.	04 de Octubre 2007	11 de Octubre de 2007

1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de bases de licitación: Los días 27 y 28 de Septiembre de 2007 y 01, 02 y 03 de Octubre de 2007, en las oficinas de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 10 a 15:00 hrs.

2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el sexto piso del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta Convocatoria, a las 10:30 hrs. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos.

3.- Costo de las bases: \$ 500.00 m. n. (quinientos pesos 00/MN.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del mismo

4.- La emisión del fallo será el día 25 de octubre de 2007.

México, D. F. a 27 de septiembre de 2007.

(Firma)

A T E N T A M E N T E
RAFAEL MUÑOZ FRAGA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN DE AVISOS

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S. A. DE C.V.
(CLAVE RFC: EMP-050502-8V3)

AVISO DE ESCISIÓN

En los términos de la Fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas de EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V., celebrada el 13 de septiembre de 2007; relativas a la ESCISIÓN PARCIAL de la Sociedad, en virtud de las cuales EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V. subsistirá como ESCINDENTE y como titular de una porción de su patrimonio actual, y se constituirá una nueva sociedad con el carácter de ESCINDIDA, que se denominará EXPLORACIONES MINERAS PEÑOLES, S.A. DE C.V., a la cual corresponderá la porción restante del patrimonio de la ESCINDENTE:

1. Para aprobar la ESCISIÓN, se contó con los estados financieros de EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2006, dictaminados por auditor externo. La ESCISIÓN se acordó tomando como base el Balance General preparado por el Consejo de Administración de EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V., con cifras al 31 de agosto de 2007.
2. Por virtud de la ESCISIÓN, EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V. subsistirá en su carácter de ESCINDENTE, y se constituirá EXPLORACIONES MINERAS PEÑOLES, S.A. DE C.V., en su carácter de ESCINDIDA. El patrimonio de ESCINDENTE y ESCINDIDA quedará integrado por los bienes, derechos y obligaciones comprendidos en las cuentas de activo, pasivo y capital que quedaron transcritas en el Acta de la Asamblea celebrada el 13 de septiembre de 2007, y que se tienen aquí por reproducidas como si literalmente se insertasen.
3. La transmisión de todos los bienes, derechos y obligaciones comprendidos en las cuentas de activo, pasivo y capital de la sociedad ESCINDIDA, se realizará en el momento en que se constituya, evento que tendrá lugar el último día del mes en el que concluya el plazo de 45 días naturales a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si el plazo legal concluyera el último día del mes, ese día se constituiría la ESCINDIDA. La sociedad ESCINDIDA será causahabiente a título universal de la porción del patrimonio que le corresponda, por lo que los activos, pasivos y capital escindido, quedarán incorporados a su patrimonio sin limitación ni reserva alguna.
4. Como resultado de la ESCISIÓN, el capital social de EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V. se escindirá para quedar en \$430'000,000.00, y sus activos, pasivos y capital contable quedarán como se muestra en el Balance General Proforma con cifras al 31 de agosto de 2007, aprobado por la Asamblea y sujeto a los ajustes derivados de las operaciones de la ESCINDENTE durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007, y el día en que se constituya la ESCINDIDA conforme a lo señalado en el punto anterior.
5. Como resultado de la ESCISIÓN, la ESCINDIDA quedará constituida con un capital social pagado de \$100'000,000.00, y sus activos, pasivos y capital contable quedarán como se muestra en el Balance General Proforma con cifras al 31 de agosto de 2007, aprobado por la Asamblea y sujeto a los ajustes derivados de las operaciones de la ESCINDENTE durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el día en que se constituya la ESCINDIDA conforme a lo señalado en el punto 3.
6. Los socios de la ESCINDIDA recibirán los títulos de las acciones que representen el mismo porcentaje de participación que tienen en el capital social de la ESCINDENTE, siendo dichas acciones de las mismas características.
7. Para efectos de la ESCISIÓN se ha obtenido el consentimiento de los principales acreedores de la ESCINDENTE, y respecto de aquéllos que no hubieran manifestado expresamente su consentimiento, el importe de sus créditos queda a su disposición en la Tesorería de la ESCINDENTE.

8. COMPAÑÍA MINERA LA PARREÑA, S.A. DE C.V., como ESCINDENTE, responderá solidariamente en los términos previstos en el inciso d) de la fracción IV del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
9. Durante el plazo de 45 días a que se refiere el punto 3 anterior, estarán a disposición de los socios y acreedores, el texto íntegro del Acta de la Asamblea de Accionistas que aprobó la ESCISIÓN, celebrada el 13 de septiembre de 2007, conjuntamente con sus anexos.

México, D.F., 24 de septiembre de 2007.

(Firma)

LIC. ABDÓN HERNANDEZ ESPARZA
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea

OPCIONES Y FUTUROS DE MEXICO SA DE CV
Estado de Posición Financiera al 31 de julio del 2007

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Bancos	606,359.26	Acreedores	5,001.38
IVA acreditable	16,504.87	Total Corto Plazo	5,001.38
Total Activo Circulante	622,864.13	Total Pasivo	5,001.38
CARGOS DIFERIDOS		CAPITAL	
Pagos anticipados	473.63	CAPITAL CONTABLE	
Total cargos diferidos	473.63	Carlos Enrique Ramírez Macías	97,000.00
		Enrique Fernando Castro Amaya	97,000.00
		Fernando Francisco Bohigas Lomelin	97,000.00
		María del Carmen Galindo Ogarrio	97,000.00
		María Luisa Hernández Ruíz	40,000.00
		Actualización del capital	142,661.86
		Resultados acumulados	-558,329.15
		Aportaciones para Futuros aumentos de capital	50,000.00
		Efecto Monetario Acumulado	-2,770.89
Total Activo	623,337.76	Total Capital Contable	59,561.82
		Utilidad o (perdida) del ejercicio	558,774.36
		Total Capital	618,336.18
SUMA DEL ACTIVO	623,337.76	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	623,337.56

(Firma)

Lic. Carlos Enrique Ramírez Macías
Representante Legal

(Firma)

C.P. Verónica Hernández Gutiérrez
Cédula Profesional 23566922

COMERCIALIZADORA CORVERA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(pesos)

Activos	
Caja	46,512
Deudores	321
Total Activo	46,833
Total Pasivo	0
Capital	
Capital Social	50,000
Resultado del Ejercicio	-3,167
Total Capital Contable	46,833
 Total Pasivo y Capital	 46,833

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 5 de Junio de 2007.

Liquidador

(Firma)

Lázaro Osornio y Escalona

GRUPO INMOBILIARIO MSB, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, la disminución del capital social variable de **GRUPO INMOBILIARIO MSB, S.A. DE C.V.**, aprobado por su asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de julio de 2007, en los términos siguientes:

Primero: Se aprueba disminuir el capital social en su parte variable en la cantidad de \$4,100,000.00 M.N. (cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), mediante reembolso de la cantidad de \$3,606,022 (tres millones seiscientos seis mil veintidós pesos 00/100M.N.) a uno de los accionistas y el resto por nunca haber sido exhibido cancelándose 4,100 acciones de la serie "B" representativas del capital variable, a su valor nominal.

Segundo: En virtud de la disminución del capital variable antes aprobado, el capital social queda en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que es el mínimo fijo.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2007.

(Firma)

(Firma)

Sr. Alejandro Humberto Corona Acuña.

Sra. Ivette Cecilia del Río Galindo

A. Toriello y Compañía, sociedad particular civil, en liquidación.

Convocatoria.

Por acuerdo del liquidador de A. Toriello y Compañía, sociedad particular civil, en liquidación, en términos de los artículos 2676 a 2678 del código civil para el Distrito Federal, aplicable por analogía a la sociedad particular civil, de conformidad con lo que dispone el artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de septiembre de 1932, por el que se aprobó el Código Civil, y con fundamento en la cláusula quinta de la escritura 8,622, de 25 de noviembre de 1959, otorgada ante la fe del licenciado Fernando G. Arce, vengo a convocar a la Asamblea General de socios que tendrá lugar en la calle de Lago Alberto N° 442, Despacho 18-A, Colonia Anáhuac código postal 11,320, México, Distrito Federal, a las 11 horas del día 21 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, integrándose el quórum por quienes representen el cincuenta por ciento más uno de las partes sociales y a las 11 horas con 30 minutos del mismo día, en segunda convocatoria, integrándose el quórum por quienes estén presentes, conforme al siguiente:

Orden del día.

- I. Modificación de las facultades del liquidador de la sociedad.
- II. Otorgamiento de poderes a diversas personas.
- III. Modificación de los estatutos sociales.
- IV. designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

México, Distrito Federal, a 30 de agosto de 2007.

Dr. Carlos Llano Cifuentes
Liquidador de la sociedad
(Firma)

“SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.”

Aviso de Reducción de Capital Social

En cumplimiento a las resoluciones I.2, I.4, y I.7 tomadas en la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la sociedad “Servicios de Ingeniería en Medicina .S.A de C.V.”, celebrada el día 5 de septiembre del 2006, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la publicación de la reducción del capital social en su parte fija, transcribiéndose al efecto las citadas:

RESOLUCIONES:

I.2.- Se aprueba la separación voluntaria del señor Tomás Zamudio López como miembro de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

I.4.- En consideración del punto anterior, se resuelve reducir el capital social fijo de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que representan 2,700.00 acciones, por lo que a partir de este momento el capital social fijo será de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y se conformará de 87,300 acciones.

I.7.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración o a alguno de los delegados de la asamblea a efecto de que conforme a lo establecido en el artículo noveno, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publique la reducción del capital social en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación.

(Firma)

Mauricio Covarrubias Ramírez
Presidente del Consejo de Administración de la empresa
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA CMUSA S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2007
(Cantidades en Pesos)

<u>Activo</u>	
Circulante	0
Fijo	0
Total Activo	0
<u>Pasivo</u>	
Impuestos por Pagar	1,357,971.00
Total Pasivo	0
<u>Capital</u>	
Capital Fijo	1,122,597.00
Capital Variable	940,500.00
Perdidas Acumuladas	-6,011,972.00
Resultado del ejercicio	2,590,904.00
Total Capital	-1,357,971.00
Total Pasivo más Capital	0

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 30 de Junio de 2007.

(Firma)
C.P.C. Oscar Narciso Brum Barrón
Liquidador

CONE MILLS MEXICO S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2007
(Cantidades en Pesos)

<u>Activo</u>	
Circulante	0
Fijo	0
Total Activo	0
<u>Pasivo</u>	
Otros Cuentas por Pagar	0
Total Pasivo	0
<u>Capital</u>	
Capital Fijo	57,320.00
Capital Variable	84,519,233.00
Perdidas Acumuladas	-91,288,448.00
Resultado del ejercicio	6,711,896.00
Total Capital	0
Total Pasivo más Capital	0

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 30 de Junio de 2007.

(Firma)
C.P.C. Oscar Narciso Brum Barrón
Liquidador

SP ASESORES, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
Al 31 de agosto de 2007

Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Impuestos por Recuperar	\$ 0.00	Acreedores Diversos	\$ 0.00
Total Activo Circulante	\$ 0.00	Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0.00
 Activo Diferido		 Capital Contable	
Gastos Preoperativos	\$ 0.00	Capital Social	\$ 50,000.00
Total Activo Diferido	\$ 0.00	Capital Suscrito No Exhibido	\$ -50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -1,882.00
		Resultado del Ejercicio de Liquidación	\$ 1,882.00
		Total Capital Contable	\$ 0.00
 TOTAL ACTIVO	 \$ 0.00	 TOTAL PASIVO Y CAPITAL	 \$ 0.00

El presente Balance Final se publica en cumplimiento y para los efectos establecidos por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

(Firma)

Dr. Diego Gerardo Martín Rafael Amor Prats
Liquidador

QUIMICOS ELEMENTALES, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación
Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2006

ACTIVO		PASIVO	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	0.00

(Firma)

JULIO CESAR TORRES SANTOS

INMUEBLES NACOR S.A
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Contribuciones a Favor	\$ 20,572.00	\$ 20,572.00	
			\$ 17,455.00
			\$ 17,455.00
			\$ 40.00
			8
			(29,320)
			32,399
			3,127
SUMA ACTIVO	\$ 20,572.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 20,572.00

(Firma)
 Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
 Representante Legal
 Rúbrica

INMUEBLES NACOR. SA
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INGRESOS TOTALES		48000
(-) DEV. REB. Y BON. SOBRE INGRESOS		0
INGRESOS NETOS		48000
COSTO DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION		14265
UTILIDAD DE OPERACIÓN		33,735
COSTO FINANCIERO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	<u>\$ (1,336)</u>	<u>(1,336)</u>
UTILIDAD FINANCIERA		32,399
OTROS INGRESOS		0
RESULTADO DEL PERIODO		<u>\$ 32,399.00</u>

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

**CONSORCIO INDUSTRIAL MINERO S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Contribuciones a Favor	\$18,124.00	\$18,124.00	Acreeedores Diversos	\$44,308.00	
			SUMA PASIVO	<u> </u>	\$44,308.00
			CAPITAL CONTABLE		
			Capital Social Fijo	\$50,000.00	
			Reserva Legal	50,000	
			Resul. De Ejerc. Anteriores	(118,320)	
			Resultado del Ejercicio	(8,152)	
			SUMA CAPITAL		
			CONTABLE	<u> </u>	<u>(26,184)</u>
SUMA ACTIVO		<u><u>\$18,124.00</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u> </u>	<u><u>\$18,124.00</u></u>

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

CONSORCIO INDUSTRIAL MINERO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INGRESOS TOTALES		0
(-) DEV. REB. Y BON. SOBRE INGRESOS		0
INGRESOS NETOS		0
COSTO DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION		6,910
UTILIDAD DE OPERACIÓN		(6,910)
COSTO FINANCIERO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	\$ (1,242)	(1,242)
UTILIDAD FINANCIERA		(8,152)
OTROS INGRESOS		0
RESULTADO DEL PERIODO		\$ (8,152)

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

**QUIMICOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
BALANCE POR LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO A CORTO PLAZO		
Contribuciones a Favor	\$13,448.00	\$13,448.00	Acreedores Diversos	\$80,223.00	
			SUMA PASIVO	<u> </u>	\$80,223.00
			CAPITAL CONTABLE		
			Capital Social Fijo	\$50,000.00	
			Resul. De Ejerc. Anteriores	(108,551)	
			Resultado del Ejercicio	(8,224)	
			SUMA CAPITAL CONTABLE	<u> </u>	(66,775)
SUMA ACTIVO		<u><u>\$13,448.00</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL		<u><u>\$13,448.00</u></u>

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

QUIMICOS INDUSTRIALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION DEL 01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INGRESOS TOTALES		0
(-) DEV. REB. Y BON. SOBRE INGRESOS		0
INGRESOS NETOS		0
COSTO DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION		6,910
UTILIDAD DE OPERACIÓN		(6,910)
COSTO FINANCIERO		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	\$ (1,314)	(1,314)
UTILIDAD FINANCIERA		(8,224)
OTROS INGRESOS		0
RESULTADO DEL PERIODO		\$ (8,224)

(Firma)
Lic. Guadalupe Robles Martínez Lazurtegui
Representante Legal
Rúbrica

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO OCTAVO CIVIL.- EXPED 643/06.- SECRETARIA "A"**)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR **ARRENDADORA GEPRI- S.A. DE C.V. VS CORPORACION DE CONSTRUCTORES DE MEXICO., S.A. DE C.V. Y JOSEFINA GARCIA JIMENEZ.,** EXPEDIENTE NUMERO **643/2006.,** EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--México, Distrito Federal, a cinco de junio del dos mil siete.-- A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora se le tiene por presentado haciendo las manifestaciones que indica y tomando en consideración que habiendo girado diversos oficios a las dependencias correspondientes a efecto de localizar el domicilio de la codemandada moral **CORPORACION DE CONSTRUCTORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** y de que en autos obran las contestaciones de las mismas en el sentido de que no se localizo ningún domicilio de dicha codemandada, en esa tesitura como lo solicita el promovente procedase a emplazar a la misma por medio de edictos, que se publicaran en la gaceta del Distrito Federal por **tres veces** consecutivas de conformidad por el artículo 1070 del código de comercio, haciéndose de su conocimiento que debe presentarse en este Juzgado dentro de un termino de **QUINCE DIAS** para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria "A" de este Juzgado. Asimismo dicho término le comenzara a correr al día hábil siguiente a la última de las publicaciones.-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez asistido de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-----

NOTIFÍQUESE.

México, D. F. Junio 29 del año 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. PATRICIA MARTHA RODRIGUEZ ONTIVEROS

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen izquierdo dice: **JUZGADO 17° CIVIL.- SRIA. "B".- EXP: 2532/1993.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL.- CALLE NIÑOS HÉROES NO. 132, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720.- DISTRITO FEDERAL.- 6° PISO TORRE NORTE**)

EDICTO

SEÑORA MARIA GUADALUPE JARAMILLO HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por **AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,** dictado en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **GONZALEZ MENDOZA MARIA BERNARDITA,** en contra de **MARIA LUISA GOMEZ CAMPOS,** la C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, ordenó notificar a usted el auto que a continuación se transcribe:

México, Distrito Federal a trece de octubre de dos mil cinco.-

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y por autorizada a la persona que indica para los fines señalados, por otra parte glótese a sus principales el expedientillo formado, por lo que se proveen las promociones pendientes de ello, comenzando por la del trece de abril del año en curso:"A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y por exhibido el certificado de gravámenes anexo, emitido por el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad; y del cual se desprende la existencia como acreedora diversa a la C. **MARIA GUADALUPE JARAMILLO HERNANDEZ,** en consecuencia mediante notificación personal hágasele saber el estado de ejecución que guarda esta controversia para los efectos previstos por el artículos 567 y 568 del Código Procesal Civil supletorio a la Materia Mercantil, respecto a la actualización de los avalúos a los que alude el ocursoante dígamele que una vez que se cumplimente la notificación personal, ordenada al comentado acreedor diverso se proveerá lo conducente, de ahí que prevengase al ocursoante para que proporciones el domicilio de la comentada acreedora a fin de realizar la citada notificación personal "- Notifíquese. **Lo proveyó y firma la C. Juez, Doy fe.**-----

México D. F., a **21 de noviembre de 2006.**

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

MEDIANTE SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

EDICTO

En el expediente **XP/144/2007** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropié a favor de dicho Instituto y por causa de utilidad pública el inmueble identificado como Calle Lago Pátzcuaro Número 87-A, Colonia Anáhuac, Segunda Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con una superficie de 140.89 metros cuadrados, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil siete, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Periódico de mayor circulación en el Distrito Federal, la iniciación del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado y dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, para que expongan por escrito las defensas que a su interés convenga ofreciendo sus pruebas, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones, que serán publicadas en los estrados en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezcan por escrito o no ofrezcan pruebas se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.

Ciudad de México, Distrito Federal, cinco de julio de dos mil siete.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

EDICTO

En el expediente **Ex/17/2007** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropié a favor dicho Instituto y por causa de utilidad pública el inmueble identificado como porción del predio marcado en la actualidad con los números 2, 4 y 6 de la Calzada de la Viga con entrada también por la undécima Calle Cuauhtemotzin señalado este acceso con el número 337 en la manzana 109 del Cuartel 2; actualmente una fracción de Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 323 Bis, Colonia Esperanza, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con una superficie de 403.80 m² (cuatrocientos tres punto ochenta metros cuadrados), la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha trece de junio de dos mil siete, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, al C. Jesús Sánchez Cuevas, al ser titular registral del inmueble señalado y dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, para que exponga por escrito las defensas que a su interés convengan ofreciendo sus pruebas, lo que podrá hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones, que serán publicadas en los estrados en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezcan por escrito o no ofrezcan pruebas se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.

CIUDAD DE MÉXICO, D. F., 25 DE JUNIO DE 2007.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

EDICTO

En los autos del juicio de RESTITUCIÓN promovido por el EDUARDO BELTRÁN HUERTA, en contra de MARÍA ELENA SANTOYO LÓPEZ DE FERNÁNDEZ expediente número 259/2007. La C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito Ocho del Distrito Federal, dictó un acuerdo de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, que en la parte conducente dice: “emplácese a la parte demandada MARÍA ELENA SANTOYO LÓPEZ DE FERNÁNDEZ, por edictos en virtud de que se desconoce su domicilio, para que conteste la demanda y ofrezca pruebas, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, apercibida que de no hacerlo, el Tribunal tendrá por ciertas las afirmaciones del actor y se tendrá por perdido su derecho; como lo estipula el artículo 185 fracción v de la Ley Agraria, atendiendo al contenido del Artículo 288 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles; asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales, se le harán en los Estrados del Tribunal. Debiendo acudir asesorados a la audiencia a fin de evitar el diferimiento de la misma en términos el Artículo 179 de la ley Agraria. Edictos que deben publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días acorde al Artículo 173 de la Ley Agraria”.

ATENTAMENTE.

México D.F. a 11 de septiembre de 2007.

C. Secretaria de Acuerdos.

(Firma)

LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)